

La Plata, 06 de Noviembre de 2015

## CIRCULAR N° 337

### IOMA: SER

Recordamos:

- Las chequeras del Programa Ser (rosa) entregadas tienen vigencia hasta tanto se agoten.
- Las nuevas prescripciones de anticonceptivos se realizarán en recetarios Crónicos (patología Z30) con validación en el nuevo sistema, sin autorización alguna del IOMA en la misma.
- Para aquellas afiliadas que no tengan validación en el nuevo sistema se extenderá hasta 1º de enero de 2016 y se autorizarán al dorso por la Delegación/ Región correspondiente en recetarios agudos, crónicos, SAMO.
- En el caso de la receta de crónicos sellada al dorso en el cuerpo principal, no es imprescindible el sello en cada fracción del período de dispensación.

## CIRCULAR N° 338

### PAMI PAÑALES

Transmitimos información del Colegio de Provincia:

“En virtud de iniciar en el mes de noviembre una nueva licitación en el convenio **PAMI Pañales**, el **validador iniciará su actividad el lunes 9 de noviembre**, ya que se deberán hacer tareas en el sistema para adaptarlo a los nuevos requerimientos del convenio.

Una de esas novedades es la incorporación de nuevos módulos que se suman a los tradicionales 5, 8, 9 y 10. Se trata de los módulos 1, 2, 3, 4, 11 y 12, que pasarán a llamarse, en todos los casos, Grupos. Adjuntamos a la presente comunicación la composición de cada Grupo en detalle.

También se producirá una actualización en los precios cuya grilla quedará compuesta de la siguiente manera:

GRUPO	Precio Droguería	Liq a Farmacia
Grupo 1	\$ 398,70	\$ 486,90
Grupo 2	\$ 444,60	\$ 542,70
Grupo 3	\$ 495,90	\$ 604,80
Grupo 4	\$ 584,10	\$ 712,80
Grupo 5	\$ 229,50	\$ 279,90
Grupo 8	\$ 392,40	\$ 478,80

<b>Grupo 9</b>	<b>\$</b>	<b>434,70</b>	<b>\$</b>	<b>531,00</b>
<b>Grupo 10</b>	<b>\$</b>	<b>602,10</b>	<b>\$</b>	<b>734,40</b>
<b>Grupo 12</b>	<b>\$</b>	<b>644,40</b>	<b>\$</b>	<b>785,70</b>

<b>GRUPO</b>	<b>MODELO</b>		<b>CANTIDAD DE UNIDADES DE H.A.D POR GRUPO</b>
<b>1</b>	<b>Modelo 1</b> Pañal pediátrico mediano elastizado. Rango de peso de 5Kg. a 8Kg.		90
<b>2</b>	<b>Modelo 2</b> Pañal pediátrico grande elastizado. Rango de peso de 8Kg a 12Kg.		90
<b>3</b>	<b>Modelo 3</b> Pañal pediátrico extragrande elastizado. Rango de peso, más de 12Kg.		90
<b>4</b>	<b>Modelo 4</b> Pañal juvenil elastizado. Rango de peso de 24Kg. a 45Kg.		90
<b>5</b>	<b>Modelo 5</b> Apósitos		90
<b>6</b>	<b>Pañales modelo 6 + Apósitos modelo 5</b>	6.1. Pañales modelo 6	30
		6.2. Pañales modelo 5	60
<b>7</b>	<b>Pañales modelo 7 + Apósitos modelo 5</b>	7.1. Pañales modelo 7	30
		7.2. Pañales modelo 5	60
<b>8</b>	<b>Modelo 6</b> Pañal para adulto recto grande. Rango de peso de 45Kg. a 75Kg.		90
<b>9</b>	<b>Modelo 7</b> Pañal para adulto recto extragrande. Rango de peso, mas de 75Kg.		90
<b>10</b>	<b>Modelo 8</b> Pañal para adulto elastizado grande. Rango de peso de 45Kg. a 75Kg.		90
<b>11</b>	<b>Pañales modelo 8 + Apósitos modelo 5</b>	11.1. Pañales modelo 8	30
		11.2. Apósitos modelo 5	60
<b>12</b>	<b>Modelo 9</b> Pañal para adulto elastizado extragrande. Rango de peso, más de 75Kg.		90

## **CIRCULAR N° 339**

### **SUSPENSION EN EL EJERCICIO PROFESIONAL**

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V a informado al colegio central sobre la suspensión del ejercicio profesional del Dr. Alberto Arena MP 221.303, por lo que recomendamos prestar especial atención y tomar los recaudos pertinentes para no aceptar recetas firmadas por este médico en el período comprendido entre el 9 de Noviembre al 23 de diciembre inclusive.

## CIRCULAR N° 340

### OSPLAD

Dado que se ha modificado el tope en las dispensas de las recetas autorizadas, se remite la nueva Norma de Atención ([haga clic aquí](#)),

## CIRCULAR N° 341

### FAMYL

Dado que se ha incorporado el **Plan Autorizados** y se ha modificado el tope para Tratamiento prolongado, remitimos la nueva Norma de Atención vigente ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 342

### PREVENCION OSPIM

Dado que no es necesario que el formulario de Autorización cuente con firma y sello en original, se remite la nueva Norma de Atención vigente ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 346

### OSPEGAP

Se recuerda la vigencia del convenio en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal. Se remite la Norma de atención vigente ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 344

### FEDERADA SALUD

Remitimos el nuevo vademécum completo vigente ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 345

### RECETARIO SOLIDARIO

Remitimos el nuevo vademécum completo vigente ([haga clic aquí](#)).